## El joven de 16 años desertó del Bloque Magdalena Medio

## Se desmovilizó un menor de las Auc

se en-

La deserción de un hermano de las filas de las autodefensas, significó en últimas el retorno a la vida civil de un menor de 16 años a quien enviaron a la ciudad a buscarlo.

El adolescente también se entregó a las autoridades este fin de semana, cansado de lo que el llamó abusos.

Según relató joven a los agentes del DAS en Bucaramanga, aguanno tó más las amenazas de muerte, el mal trato, los días de hambre y sobre todo, el incumplimiento de todo lo que le ofrecieron y que lo sedujeron a enrolarse en las filas de las autodefensas.

Formaba parte del bloque Magdalena Medio que opera en San Rafael de Lebrija, del cual hace un par de semanas desertó otro hombre desertó.

El adolescente presentaba signos visibles de cansancio, además dijo que lo que más le preocupaba era su seguridad y la de su familia, porque lo enviaron fue a localizar a su hermano. Clamó por protección, por esa razón la Defensoría del Pueblo, junto con el Instituto de Bienestar Familiar y el DAS,

cargan de hacer los trámites correspondientes para incorporarlo al programa de reinserción.

Precisamente, la semana anterior organismos del Estado revelaron que los menores de edad suelen ser usados por los actores armados, como 'punta de lanza' en sus combates.

Un grupo de expertos que ha trabajado con la población

desmovilizada, indica incluso que Santander ocupa el tercer lugar en el país en desvinculación de n i -

ños.

La edad promedio de jóvenes atendidos es de 17 años; aunque han recibido adolescentes de 11 y 12 años.

De los 1.838 desmovilizados entre
1999 y
2 0 0 4,
1 . 0 8 8
son de
las Farc,
427 de las
autodefensas y 249 del

## Gobierno entregó indulto a paramilitar

## COLPRENS

Un hombre que perteneció durante siete años a las autodefensas que tienen influencia en el área de Cesar y Norte de Santander, se desmovilizó y ahora el Gobierno Nacional le concedió el indulto.

Así lo resolvió un recurso de reposición instaurado en contra de una decisión que había adoptado el mismo Gobierno el pasado 29 de junio de este año, en el que negó el indulto al paramilitar José Diomedes Peña Barrera. El Presidente y el Ministro del Interior y Justicia Sabas Pretelt de la Vega, decidieron que se debía revocar y por ende otorgar el beneficio.

Peña Barrera había sido condenado por el Juzgado Penal del circuito de Chocontá a 39 meses de prisión por el delito de porte ilegal de armas.

Inicialmente le fue negado el beneficio al paramilitar, al considerar que no cumplía con los requisitos exigidos para ser indultado, pues fue capturado en flagrancia el 13 de enero de 2000 y no se entregó como exige la ley.

Posterior a su captura Peña Barrera fue dejado en libertad y tras otro requerimiento se entregó el 5 de diciembre de 2003 en las instalaciones del Batallón de Policía Militar Bacatá del Ejército, donde manifestó su intención de dejar voluntariamente las armas en compañía de Pedro Alfonso Márquez, otro paramilitar.

Al resolver el recurso de reposición, el Gobierno decidió revocar la resolución y en su lugar concedió el beneficio de indulto respecto de la condena que fue dictada en su contra por el juzgado penal del circuito de Chocontá por el delito de porte ilegal de armas y el delito conexo concierto para delinguir.

En su decisión el Gobierno aclara que el paramilitar no podrá ser procesado o juzgado por los mismo hechos que dieron lugar a la concesión del indulto.

Agrega que el beneficio quedará sin efecto si se comprueba que Peña Barrera incurrió en un nuevo delito en los dos años siquientes al indulto

El beneficio se entrega de acuerdo con la discrecionalidad del Presidente, de acuerdo con la ley 782, de procesos de paz, para otorgar estas medidas.

La decisión de produce luego de que el presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez asegurara que no está negoresolución y en su lugar concedió el beneficio de indulto, respecto de la condena de 39 meses de prisión que fue dictada en su contra por el Juzgado Penal del Circuito de Chocontá por el delito de porte ilegal de armas y el delito conexo concierto para delinquir.

ciando ninguna clase de indultos para los miembros de las autodefensas que participan en la mesa de diálogos.